

IDDOC 4113A-02  
REVOCASE LICITACIÓN PÚBLICA  
ID N°2735-267-LE14.

DECRETO N° 6700 /

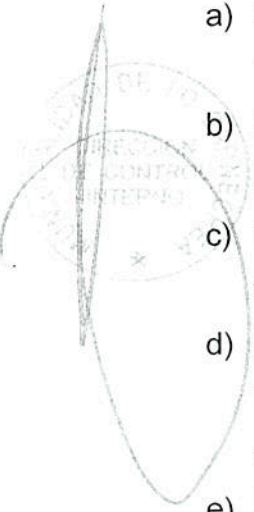
LO BARNECHEA,

19 DIC 2014

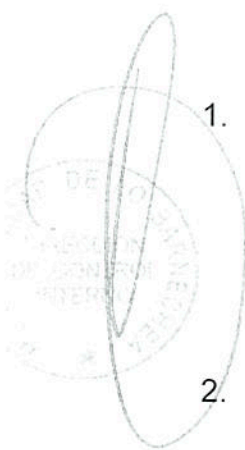
VISTOS:

Lo establecido en DS. N° 250, de Hacienda de 2004, reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, artículo 4 N° 13 letra a) del Decreto Alcaldicio N° 3895 del 29 de julio de 2013 y lo dispuesto en los artículos 56° y 63° letras i) y j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

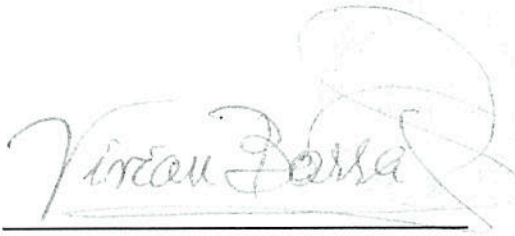
TENIENDO PRESENTE:

- 
- a) El Decreto N° 6607 de fecha 12 de diciembre de 2014, que llama a licitación para los "servicios de producción para el desarrollo de Coppelius El Mago"
  - b) Las Bases Administrativas y Técnicas y los Anexos de la Licitación ID N°2735-267-LE14.
  - c) El Informe del Departamento de Licitaciones remitido por Memo Secpla N° 1109 de fecha 19 de diciembre de 2014.
  - d) La omisión en la publicación de las bases técnicas para la licitación para los "servicios de producción para desarrollo de Coppelius el Mago" efectuada por esta entidad edilicia;
  - e) La obligación de la municipalidad de resguardar los principios de igualdad de los oferentes, sujeción a las bases y la transparencia en las acciones administrativas de este llamado a propuesta pública.
  - f) Que a la fecha del presente acto administrativo aún no se han presentado ofertas técnicas y económicas que puedan ser conocidas por esta entidad edilicia ni por posibles oferentes, garantizando con ello el cumplimiento de los principios señalados en la letra e) de estos considerandos.

## DECRETO

- 
1. **REVÓCASE** el primer llamado a licitación N°2735-267-LE14 para los “servicios de producción para desarrollo de Coppelius el Mago” en virtud de omisión en la publicación de las bases técnicas del proceso de licitación, en relación al servicio requerido.
  2. **PUBLÍQUESE** por el Secretario Municipal del presente Decreto en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl),

**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE  
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



VIVIAN BARRA PEÑALOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA



HECTOR FEELEY DÍAZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Distribución:

Alcaldía  
Administración Municipal  
Secretaría Municipal  
Control Interno  
Dirección Jurídica  
Dirección de Adm. y Finanzas  
Secpla  
Comunicaciones  
Oficina de Partes

